

754 JUN 1644

Validacion y firmos de se y quocion, obligando
para ello lo que se pide y dentro de este conde y se
hayan para quando llegue el caso de dargarse la
esta. Et, la qual cosa se ha de cumplir como se
se mynar fuere hecha, y obligacion, para lo qual se obli-
gan a cumplir, por si y a nombre de alguany
Jovane y Conde, que se ha de suceder, con esta
condicion de cumplir, y enunciar con la
de la y fuere, y obligacion, y a qual se forma
de la obligacion, y fuere, como se ha de ser =

M. N. Albarrilla
de la corte

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

